

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

#### ANEXO

##### 1. SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### 1.1 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.761.264 pesetas. Localidad: Alava. Grupo: A.

###### 1.2 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Burgos. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

###### 1.3 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Guadalupe. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

###### 1.4 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

###### 1.5 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**26465** ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

##### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

###### Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero Técnico Coordinador. CD: 28. Complemento específico: 1.374.876. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas. Experiencia en el área comunitaria. Conocimientos de idiomas de la CEE.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

###### Subdirección General de Servicios y Régimen Interior

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Subdirector general. CD: 30. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en puestos similares.

##### SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

###### Oficina Española de Turismo en Roma

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director. CD: 28. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Roma. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Dominio de los idiomas italiano e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años cuando existan causas que así lo justifiquen.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN ESPAÑA  
(TURESPANA)

Palacio de Congresos

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director Palacio. CD: 29. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A.

**26466** RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso de méritos, convocado el 19 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 6 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Finalizadas las actuaciones de la Comisión que ha llevado a cabo la selección para provisión de 62 puestos, mediante contratación en régimen laboral, en la modalidad de «trabajo en prácticas» para formación científica y técnica, convocados el 19 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 6 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las bases del concurso,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), hace público para general conocimiento que la lista de seleccionados del citado concurso de méritos se halla expuesta en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, número 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués del Monasterio, número 3, de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

**26467** RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración

Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado de Comercio, P. D. (Resolución de 18 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 416.340. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: CD. Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar. Taquigrafía y Mecanografía. Archivo y Registro. Informática nivel de usuario.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Unidad de Apoyo

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Vocal Asesor. CD: 30. Complemento específico: 1.620.744. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Experiencia jurídico-administrativa y presupuestaria en Comercio Interior.

**26468** RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado de Industria, por delegación (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.